MUNICIPALIDAD DE YUTY
muniyuty2016@gmail.com
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

DICTAMEN Nº 04/2023

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
"REPARACIONES PARA UN BLOQUE DE AULAS EN EL
COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN ", *ID* 429.989

Señor:
Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 15º de la Ley 2051/03 " Contrataciones Públicas", en el Art. 15º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Se procede a realizar la confección de Precio de Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **CD Nº 04/2023 ID:** 429.989**.-**

Qué, el Art. 1º de la resolución mencionada en el párrafo anterior, contempla la **APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES** y el ANEXO de la misma establece **LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** el cual dispone:

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales del anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020".

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo del ítem del llamado de referencia" REPARACIONES PARA UN BLOQUE DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN ", se obtuvo de:

1- Precio Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

2- De los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

3- Precios de potenciales de posibles oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se calculó el precio Referencial de Reparaciones, utilizando estas 2 combinaciones según anexo de la Resolución 1890/2020:

1- De los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Se obtuvo precio referencial de datos del SICP de procesos adjudicados de bienes de las mismas naturalezas correspondientes de:

a- contrato anterior del ID Nº 392.896, Municipalidad de Yuty
b- contrato anterior del ID Nº 417.112, Municipalidad de San Ignacio Misiones
c- contrato anterior del ID Nº 414.879, Municipalidad de Capiatá

2 Precios de potenciales de posibles oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Solicitud por Nota de Fecha 16 de febrero de 2.023, a las siguientes empresas:

MUNICIPALIDAD DE YUTY
muniyuty2016@gmail.com
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

a- Arce Construcciones con RUC Nº 906.178-9
b- Arq. Federico Fleitas R con RUC Nº 1.706.456-2

Es importante mencionar que lo precios establecidos en los llamados precios referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría constar el bien o servicio), sin embargo, son las empresas participantes (oferentes) quienes finalmente determinan sus propios precios en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región. -

Se adjunta al presente, copias de los presupuestos, cuadro comparativo y los contratos anteriores mencionados

Reparaciones de un Bloque de Aulas en el Colegio Nacional de San Juan							
Items	**Descripción del Bien**	**ID e ITEM**	**Precio ID**	**Presupuesto 1 Arce Construcciones**	**Presupuesto 2 Arq. Federico Fleitas**	**Total**	**Promedio**
1	Techo de tejas refacción	392.896, 1 Lote 2	236.924	34.000	59.076	330.000	**110.000**
2	Tirantearía de 2 x 6 30% de tirantearía	417.112, 4	155.000	38.700	40.000	233.700	**77.900**
3	Capa aislante	414.879, 7	52.000	13.000	10.000	75.000	**25.000**
4	Revoques de paredes interior y exterior a una capa refacción	392.896, 2 Lote 2	26.972	23.028	25.000	75.000	**25.000**
5	Pinturas de paredes al latex	392.896, 3 Lote 2	18.410	12.000	14.590	45.000	**15.000**
6	De maderamen y tejuelon con barniz	392.896, 4 Lote 2	19.471	9.929	9.600	39.000	**13.000**
7	de abertura de madera con barniz	392.896, 5 Lote 2	19.471	16.000	15.529	51.000	**17.000**
8	Instalación Eléctrica en general	392.896, 6 Lote 2	5.240.042	4.300.000	4.259.958	13.800.000	**4.600.000**
9	artefactos eléctricos	392.896, 7 Lote 2	4.060.908	4.639.092	4.500.000	13.200.000	**4.400.000**
10	Vidrios	392.896, 1 Lote 4	177.737	152.263	180.000	510.000	**170.000**
11	Limpieza final y cartel de obra	392.896, 9 Lote 2	1.781.474	1.800.000	1.818.526	5.400.000	**1.800.000**

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3=total/3=PR*
De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considerado suficientemente apropiado el presente mecanismo para la obtención de precios para la presente Licitación. -

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Yuty, concluye que los precios referenciales establecidos en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el art. Nº 2 de la RESOLUCION DNCP N º 1890/2020, cumpliendo asi en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con la normativa que rige la materia. En ese sentido, la Publicitación de los precios de Referencias y sus antecedentes es realizada a los Fines, de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Ar. 67 de la Res. DNCP Nº 5695/19.-

OBSERVACIONES: Se remiten adjunto a este dictamen, la planilla de precios de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

YUTY, 24 DE MARZO DE 2023

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yuty, 22 de marzo de 2023

Señores

Arq. Federico D. Fleitas R., Ruc N° 1.706.456-2

Presente

Por la presente me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Yuty con el objeto de solicitar Presupuesto para las Reparaciones de un Bloque de Aulas en el Colegio Nacional de San Juan, que se Adjunta la planilla de computo métrico.-

Esperando su respuesta en la brevedad posible, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la U.O.C

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Reparaciones de un Bloque de Aulas en el Colegio Nacional de San Juan

Item	Descripción del Bien	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Techo de tejas refaccion	M2	400,0	59.076	23.630.400
2	Tiranteria de 2 x 6 30% de tiranteria	ml	150,0	40.000	6.000.000
3	Capa aislante	M2	400,0	10.000	4.000.000
4	Revoques de paredes interior y exterior a una capa refacción	M2	100,0	25.000	2.500.000
5	Pinturas de paredes al latex	M2	400,0	14.590	5.836.000
6	De maderamen y tejuelon con barniz	M2	400,0	9.600	3.840.000
7	de abertura de madera con barniz	M2	16,5	15.529	256.229
8	Instalacion Electrica en general	GL.	1,0	4.259.958	4.259.958
9	artefactos electricos	GL.	1,0	4.500.000	4.500.000
10	Vidrios	GL.	6,0	180.000	1.080.000
11	Limpieza final y cartel de obra	GL.	1,0	1.818.526	1.818.526

Arq. Federico O. Flecha R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yuty, 22 de marzo de 2023

Señores

Arce Construcciones, Ruc N° 906178-9

Presente

Por la presente me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Yuty con el objeto de solicitar Presupuesto para las Reparaciones de un Bloque de Aulas en el Colegio Nacional de San Juan, que se Adjunta la planilla de computo métrico.-

Esperando su respuesta en la brevedad posible, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la U.O.C

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9

Reparaciones de un Bloque de Aulas en el Colegio Nacional de San Juan

Item	Descripción del Bien	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Techo de tejas refaccion	M2	400,0	3.400	1360000
2	Tiranteria de 2 x 6 30% de tiranteria	ml	150,0	38.700	5805000
3	Capa aislante	M2	400,0	13.000	5200000
4	Revoques de paredes interior y exterior a una capa refacción	M2	100,0	23.028	2302800
5	Pinturas de paredes al latex	M2	400,0	12.000	4800000
6	De maderamen y tejuelon con barniz	M2	400,0	9.929	3971600
7	de abertura de madera con barniz	M2	16,5	16.000	264000
8	Instalacion Electrica en general	GL.	1,0	4.300.000	4300000
9	artefactos electricos	GL.	1,0	4.639.092	4639092
10	Vidrios	GL.	6,0	152.263	913578
11	Limpieza final y cartel de obra	GL.	1,0	1.800.000	1800000

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9

CONTRATO N° 01/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo, Ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Vera Dávalos, Intendente, con Cédula de Identidad N° N° 2.201.061, por la otra la firma **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.**, con RUC No. 1.706.456-2, domiciliado en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Federico David Fleitas Roa, con Cédula de Identidad No 1.706.456, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ", "contrato de **CONSTRUCCIÓN DE REFACCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUTY** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE REFACCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUTY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) DOCUMENTOS LEGALES A SER PRESENTADOS PARA FIRMA DE CONTRATO ESTABLECIO EN PBC

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**392.896**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°_01/2021, convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M N°3-189-2021 de fecha 14 de abril y Resolución I.M N° 70/2021 de fecha 26 de abril del corriente año.-

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será es desde *la firma del contrato* hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote N° 2 REFACCIÓN ESC. BAS. SAN MAXIMILIANO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	72131601-007	Techo/destechar/ colocar machimbre con capa aislante	Metros cuadrados	200	236.924	47.384.800
2	72131601-008	Revoques Interior y Exterior a 1 capa	Metros cuadrados	200	26.972	5.394.400
3	72131601-012	Pintura de Paredes al Latex	Metros cuadrados	400	18.410	7.364.000
4	72131601-012	Pintura de maderamen y machimbrados al barniz	Metros cuadrados	200	19.471	3.894.200
5	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	16,5	19.471	321.272
6	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	5.240.042	5.240.042
7	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	4.060.908	4.060.908
8	72131601-010	Aberturas Metalicas y Puertas Metalicas con Pintura	Unidad	8	1.194.863	9.558.904
9	72131601-010	Limpieza Final y Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.781.474	1.781.474
			Total			85.000.000

Lote N° 4 REFACCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LOPEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-010	Vidrios	Metros cuadrados	40	177.737	7.109.480
2	72131601-007	Canaletas	Metro lineal	400	86.254	34.501.600
3	72131601-015	Pilar	Unidad	10	377.644	3.776.440
4	72131601-015	Porton Automatico	Unidad	1	4.766.843	4.766.843
5	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	600	23.571	23.571
6	72131601-012	Servicio de pintura Gral al latex	Metros cuadrados	3.000	18.475	55.425.000
7	72131601-001	Instalaciones y Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	11.938.992	11.938.992
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Reoaracion de Baños	Unidad Medida Global	1	10.339.045	10.339.045
			TOTAL			142.000.000

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

392.896

Lote N° 6 REFACCIÓN ESCUELA BASICA N° 63 DR. PEDRO ZARZA ROA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Techo con machimbre con tirantería de 2x6 con capa aislante	Metros cuadrados	850	215.809	183.437.650
2	72131601-008	Revoques Interior y Exterior a 1 capa	Metros cuadrados	600	27.072	16.243.200
3	72131601-012	Servicio de pintura al latex	Metros cuadrados	2.000	18.479	36.958.000
4	72131601-012	Servicio de pintura de maderamen y machimbrados al barniz	Metros cuadrados	850	19.543	16.611.550
5	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	16,5	19.543	322.460
6	72131601-001	Instalaciones electricas 10 aulas	Unidad Medida Global	10	4.016.532	28.115.724
7	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	4.075.935	4.075.935
8	72131601-010	Aberturas Metalicas y Puertas Metalicas con pintura	Unidad Medida Global	2	1.199.285	2.398.570
9	72131601-013	Limpieza de obra y Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.787.315	1.787.315
			TOTAL			289.950.404

El monto total de los Lotes 2,4 y 6 asciende a Gs. 516.950.404 (quinientos dieciséis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro guaraníes)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- ESCUELA BÁSICA SAN MAXIMILIANO
- COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LOPEZ
- ESCUELA BASICA N° 63 DR. PEDRO ZARZA ROA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty, República del Paraguay el día 29 de abril del año 2021.

.....
Lic. Evar Vera Dávalos
Contratante

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

.....
Arq. Federico David Fleitas Roa
Contratista

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE REFACCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUTY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Dpto Caazapá, República del Paraguay.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2022

REPARACIONES VARIAS EN 2 AULAS PABELLON 15,30 X 9,60 CON TECHO DE TEJAS C/ TEJUELONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA

ID Nº 414.879

CONTRATO Nº 84/2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

de ROMAN IBARS

Capiatá – Paraguay

2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 84/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1256450-8, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de REPARACIONES VARIAS EN 2 AULAS PABELLON 15,30 X 9,60 CON TECHO DE TEJAS C/ TEJUELONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414879.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 64/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 4797/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 8376/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	900.000	900.000
2	Desmonte de tejas con recuperación del 50%	Metros cuadrados	170	35.000	5.950.000
3	Techo de tejas recuperada de 50% s/ tirantes y tejuelones existente	Metros cuadrados	85	120.000	10.200.000
4	Techo de tejas nuevas s/ tirantes y tejuelones existente	Metros cuadrados	85	155.000	13.175.000
5	Reparación de pared con fisuras	Metro lineal	20	25.000	500.000
6	Demolición de revoque	Metros cuadrados	22	35.000	770.000
7	Revoque de pared con hidrófugo	Metros cuadrados	22	52.000	1.144.000
8	Colocación de abertura metálica puerta de 1,10 m. x 2,10 m.	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
9	Colocación de zócalo calcáreo	Metro lineal	12	35.000	420.000
10	Pintura de techo al látex	Metros cuadrados	170	35.000	5.950.000
11	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	405	35.000	14.175.000
12	Pintura de aberturas metálicas con sintético	Metros cuadrados	20	35.000	700.000
13	Limpieza final	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	Precio Total				57.184.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.184.000.- (Guaraníes, Cincuenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Plazo de pago: 5 (Cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 20 (veinte) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BASICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (Quince millones).

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (Quince millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN 2 AULAS PABELLON 15,30 X 9,60 CON TECHO DE TEJAS C/ TEJUELONES EN LA ESCUELA BASICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ROMAN IBARS
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC: 1256450-8

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
PERIODO
2021 - 2025
Del Pueblo y para el Pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACION DIRECTA N.º 30/2.022

"REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA N.º 827 CABO OLIVORIO" TALAVERA"

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 35/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su caráeter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. José Alberto Ramírez Navarro ,** con **R.U.C. 1378869-8**, y **C.I.N° 1.378.869,** domiciliada en la Calle Vallemi 1638 casi Yaguaron, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N.° 30/2.022.-

"REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.112**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2.022,** convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° **1.525/2.022.**- La adjudicación fue realizada por Resolución N° **1.679/2.022.-**

Ing. Civil José Ramírez
Ruc: 1378869-8

Abog. Joel Hermon Tilleria Orts
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N.º 30/2.022.-
"REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 827 CABO OLIVORIO TALAVERA".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre del 2.022.

Abg. Joel H. Tillería Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Ing. José Alberto Ramírez Navarro
C.I N° 1.378.869
Representante Legal
Ing. Civil José Ramírez
Ruc: 1378869-8

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

Ítems del llamado CD 30 Reparacion de un bloque con tres aulas, galeria y un sanitario, con techo de tejas - Escuela Basica N° 827 Cabo Olivorio Talavera con ID: 417112						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72103003-001	Servicio de Demolicion	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Demolición de techo de teja	Metros cuadrados	188	29.000	5.452.000
1.2		Desmontar Electricidad	Unidad	55	5.000	275.000
1.3		Demolición de piso	Metros cúbicos	160	11.000	1.760.000
2	72131601-004	Estructura H° A°	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Zapata	Metros cúbicos	3,8	2.500.000	9.500.000
2.2		Pilares	Metros cúbicos	2	2.640.000	5.280.000
2.3		Encadenado Superior	Metros cúbicos	84,3	167.000	14.078.100
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	36	180.000	6.480.000
3.2		Pilar de 0,45x0,45 visto para corredor	Metro lineal	15	129.000	1.935.000
4	72131601-007	Techo; tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de madera de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	188	255.000	47.940.000
5	72131601-008	Revoques; de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	100	35.000	3.500.000
6	72131601-009	Piso - contrapiso	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Contrapiso de H° de cascotes 10cms.	Metros cuadrados	160	40.000	6.400.000
6.2		Colocación de Piso de 20x20 cms.	Metros cuadrados	160	95.000	15.200.000
6.3		Colocacion de Zocalo de 10x20cms	Metro lineal	95	20.000	1.900.000
7	72102508-003	Revestimiento; Azulejos	Metros cuadrados	20	104.000	2.080.000
8	72131601-010	Aberturas Metálicas	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Puerta metalica con marco y herraje de 1,20x2,10 (provisión y colocación)	Unidad	4	1.140.000	4.560.000
8.2		Ventanas balancines de 1,50x1,68cms (provisión y colocación)	Metros cuadrados	15,2	345.000	5.244.000
9	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	839	20.800	17.451.200

Ing. Civil José Ramirez
Ruc: 1378869-8

Abg. Joel Hernán Villeria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

9.2		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	30,4	31.300	951.520
9.3		De tejuelones con barniz y maderamen	Metros cuadrados	188	21.250	3.995.000
9.4		De puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	20	28.000	560.000
10	72102508-003	Colocacion de Vidrios doble	Metros cuadrados	15,2	167.000	2.538.400
11	72131601-001	Instalación Electrica	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		Tablero TS 10 de 15AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	640.000	640.000
11.2		Alimentaciónb de los circuitos	Unidad	45	110.000	4.950.000
11.3		Artefactos flourescentes de 2x40w	Unidad	14	135.000	1.890.000
11.4		Artefactos flourescentes de 1x40w c/fotocelula en galeria	Unidad	5	114.000	570.000
11.5		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	3	500.000	1.500.000
12	72102602-011	Mobiliarios; Pizarrones	Unidad	3	1.185.000	3.555.000
13	40101609-001	Ventiladores de techo	Unidad	4	475.600	1.902.400
14	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	160	6.000	960.000
					Precio Total	**173.047.620**

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Ing. Jose Alberto Ramirez Navarro
Representante Legal
CI. N° 1.378.869
Ing. Civil José Ramirez
Ruc: 1378869-8